

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Toluca, México a 24 de octubre de 2017

CIUDADANO

FRANCISCO JAVIER YAXI BERNAL

Representante Legal de la empresa denominada

DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V.

PRESENTE

Me refiero al escrito y anexos y recibidos en esta Delegación Federal el 14 de agosto del año en curso, mediante el cual la empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal el C. Francisco Javier Yaxi Bernal, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por ampliación de la gama de Residuos Peligrosos a transportar, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 10 de febrero de 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante el oficio No. DFMARNAT/0398/2014 la Autorización No. 15-I-168-14, a nombre de la empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 17 de septiembre de 2015, esta Delegación Federal, emitió la modificación a la Autorización No. 15-I-168-14, mediante oficio No. DFMARNAT/4769/2015, a nombre de la empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., por ampliación de la gama de Residuos Peligrosos a transportar.
3. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 14 de agosto de 2017, la empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por ampliación de la gama de Residuos Peligrosos a transportar, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0076/10/17.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2° Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII y 28 Fracciones II y XIII, 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,



- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la Titular, a través de su Representante Legal, ingresó la siguiente documentación:
- Pago de derechos por actualización por un monto de \$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-168-14, por ampliación de la gama de Residuos Peligrosos a transportar, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
01/2014	815AL9	3HAMMAARKAL291096	CAJA CERRADA	2010	8 TON
02/2014	KZ31095	1GCUGABX6A1154799	VAN	2010	5 TON

Asimismo, se realiza la modificación de las siguientes:

“CONDICIONANTES”

Condicionante XII.- La presente acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Petróleo bruto UN1267, aceite de petróleo UN1270, hidróxido potásico sólido UN1813, hidruro de magnesio UN2010, mezcla de gases raros y oxígeno comprimido UN1980, amoníaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15 C con más de 10% pero no más de 35% de amoníaco UN2672, acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN2794, acumuladores eléctrico de electrolito líquido alcalino UN2795, ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías UN2796, electrolito alcalino para acumuladores UN2797, acumuladores eléctrico no derramables de electrolito líquido UN2800, líquido corrosivo inflamable N.E.P. UN2920, sólido inflamable tóxico orgánico N.E.P. UN2926, líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2927, sólido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. UN2928, líquido tóxico, inflamable, orgánico, N.E.P. UN2929, sólido comburente corrosivo N.E.P. UN3085, sólido comburente tóxico N.E.P. UN3087, líquido comburente corrosivo N.E.P. UN3098, líquido comburente tóxico N.E.P. UN3099, líquido tóxico oxidante N.E.P. UN3122, líquido tóxico que reacciona con el agua N.E.P. UN3123, sólido tóxico que reacciona con el agua, N.E.P. UN3125, acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo) UN3171, líquido de calentamiento espontáneo tóxico inorgánico N.E.P. UN3187, sólido tóxico, inorgánico, N.E.P. UN3288, líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. UN3289, para 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga por viaje de 13 (trece) toneladas.

SEGUNDO.- La empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá cumplir los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-168-14, emitida por esta Delegación Federal, mediante oficio No. DFMARNAT/0398/2014, de fecha 10 de febrero de 2014 y sus modificaciones.



[Firma manuscrita]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/6374/2017.

TERCERO.- En caso de presentarse algún siniestro que represente una contingencia, la Titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

CUARTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la empresa denominada DISTRIBUIDOR DE FILTROS AUTOPARTES Y SERVICIO DE TOLUCA S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**A TENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD



No. de Bitácora: 15/HS-0076/10/17
Folio: 007362/17

C.c.p.- Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

MQH* JEMM*JJBB'



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalminolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx